

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS MESCYT

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERES PARA IMPRESORAS DEL MINISTERIO Y CENTROS DE INGLÉS A NIVEL NACIONAL.

ACTA NÚM. 049/2026.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT)**, sito en la Ave. Máximo Gómez No. 31, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT**, señores: **OTTO VLADIMIR VARGAS LORA**, quien ostenta la representación del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología **LIC. RAFAEL SANTOS BADÍA**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT; **CARLA MICAELA ESQUEA ABREU**, Directora Jurídica del MESCYT y miembro del CCP; **LICDO. LUIS RAMON ESTRADA HENRIQUEZ**, Director Administrativo del MESCYT y miembro del CCP; el **ING. RUBEN D. ESTRELLA SANCHEZ**, Director de Planificación y Desarrollo del MESCYT y miembro del CCP; y el **LICDO. CARLOS MIGUEL HEREDIA SANTOS**, Encargado de Libre Acceso a la Información y miembro del CCP.

El señor **LIC. OTTO VLADIMIR VARGAS LORA**, Presidente del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT, presidió la Reunión Extraordinaria, quien declaró válidamente constituida la sesión, luego de comprobar la existencia del quórum reglamentario constituido ya que todos sus miembros se encontraban presentes.

El único punto de la agenda de esta reunión es conocer la propuesta de la Determinación del Procedimiento de Selección **para la adquisición de tintas y tóneres, para impresoras del Ministerio y Centros de Inglés a nivel nacional** destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio de 2025, y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Asimismo, el **LIC. OTTO VLADIMIR VARGAS LORA** indicó que, en atención a las necesidades operativas y conforme a la planificación institucional aprobada para el ejercicio

C.M.A.

CMR

PREA

PREA

fiscal 2026, la adquisición de tintas y tóneres se encuentra contemplada en el **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)** del MESCYT, contando el procedimiento con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015 y modificada en 2024.

VISTA: La ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 28 de julio de 2025.

VISTA: Oficio MESCYT/0015/2026, de fecha 9/02/2026 remitido por la Encargada de almacén, mediante el cual solicita la compra de tintas y tóneres para impresoras del Ministerio y Centros de Inglés a nivel nacional.

VISTO: El Estudio Previo correspondiente al procedimiento para la adquisición de tintas y tóneres para impresoras del Ministerio y Centros de Inglés a nivel nacional, mediante el cual se sustenta la necesidad de la contratación, se analiza el mercado y se determina el valor referencial estimado del procedimiento.

VISTO: Oficio MESCYT-DESP-2478-2026, de fecha 31/07/2026 emitido por el Ministro, aprobando la compra de tintas y tóner.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria de fecha 9/09/2026, emitido por el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 52-26 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTO: Los umbrales de contratación pública emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2026.

VISTOS: Los Artículos 18, 19, 25, 55 y 65 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas.

Fundamentos de Hecho

CONSIDERANDO: Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), en el ejercicio de sus funciones institucionales, requiere la adquisición de tintas y tóneres para ser utilizados en las distintas dependencias administrativas de la institución, a los fines de garantizar la continuidad y eficiencia de las labores operativas y administrativas.

CONSIDERANDO: Que es interés del MESCYT realizar todas las Compras y Contrataciones, con la más amplia transparencia, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 47-25, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 52-26.

CONSIDERANDO: Que el valor referencial estimado para el presente procedimiento, conforme al Estudio Previo y al análisis de mercado realizado, asciende a la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD\$6,295,924.85)**, impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), ha presupuestado la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS**

B.M.Y

CMSP

PREH

MEZ

DOMINICANOS CON 69/100 (RD\$6,324,520.69) los cuales, están destinados en el Plan Anual de Compras (PAC) para la **adquisición de tintas y tóneres, para impresoras del Ministerio y Centros de Inglés a nivel nacional.**

CONSIDERANDO: Que mediante Certificación de Apropriación Presupuestaria de fecha nueve (9) de septiembre de 2026, se hizo constar la existencia de fondos disponibles para la ejecución del referido procedimiento de contratación por un monto ascendente a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 69/100 (RD\$6,324,520.69)**, monto suficiente para cubrir el valor referencial estimado del procedimiento.

Fundamentos de Derecho

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones de los artículos 18 y 19 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, el Comité de Contrataciones Públicas constituye el órgano competente para conocer, aprobar y conducir los procedimientos de contratación pública institucionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece el procedimiento de Contratación Simplificada como modalidad aplicable para aquellas contrataciones cuyos montos se encuentren dentro de los umbrales fijados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CONSIDERANDO: Que conforme a los umbrales de contratación pública vigentes para el año 2026, emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y tomando en consideración el monto estimado de la contratación de referencia, corresponde utilizar la modalidad de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**.

CONSIDERANDO: Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, igualdad, libre competencia y razonabilidad que rigen la contratación pública, debe realizar sus procesos de compras y contrataciones conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

El **Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT**, luego de revisar, analizar y ponderar la documentación que integra el expediente administrativo, así como verificar la adecuación del procedimiento conforme a los umbrales de contratación pública vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, determina que la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA (CS)**, y en consecuencia, adopta la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN ÚNICA:

El Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT, aprueba el Procedimiento de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA, para la adquisición de tintas y tóneres, para impresoras del Ministerio y Centros de Inglés a nivel nacional**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 55 y 65 de la Ley núm. 47-25 de

C-4.4

LEH

CMC

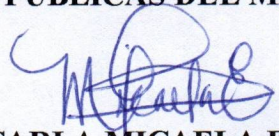
PAEZ

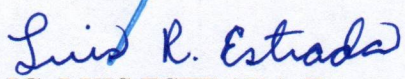
Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y los umbrales de contratación pública vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

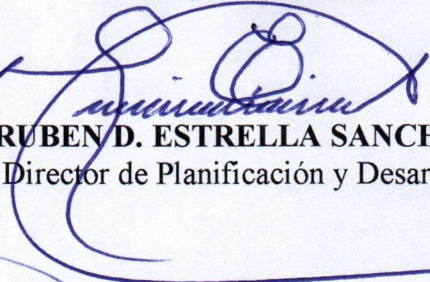
Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

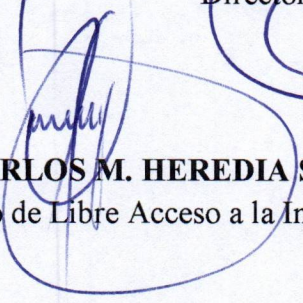
PORE EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MESCYT:


LIC. OTTO V. VARGAS LORA
Presidente del CCP


CARLA MICAELA ESQUEA A.
Directora Jurídica


LIC. LUIS ESTRADA H.
Director Administrativo


ING. RUBEN D. ESTRELLA SANCHEZ
Director de Planificación y Desarrollo


LIC. CARLOS M. HEREDIA SANTOS
Encargado de Libre Acceso a la Información

